



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0044226/2016

VISTO

La solicitud del alumno Aníbal CASTRO de prórroga para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3574; y

CONSIDERANDO:

Que los asesores del TIF apoyan el pedido de prórroga.

Que en el Art. 6° del reglamento de práctica supervisada y trabajo integrador final (Ord. HCD 01/14), se establece que se puede ampliar el plazo de entrega del TIF.

Que el solicitante adjunta los certificados pertinentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

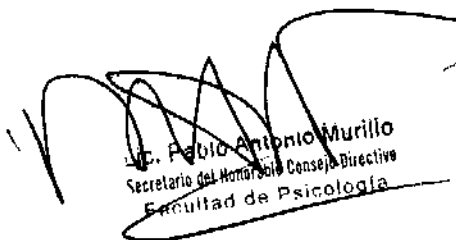
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

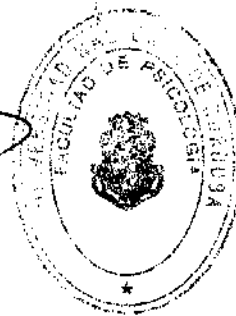
ARTÍCULO 1°: Aprobar el pedido de prórroga para entregar el Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3574, del alumno Aníbal CASTRO.

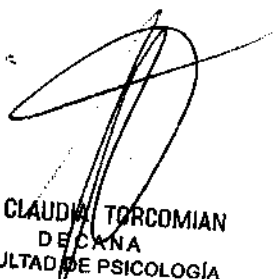
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **313**


C. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA